



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B V - 7 8	TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BV-000078/BV-78
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO	
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR	4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 400C142003
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
5.- ACTIVO GENÉRICO: VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6.- SUBACTIVO: AVEO
7.- NOMBRE DEL BIEN: AVEO	8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 150
9.- MODELO: 2012	10.- MATERIAL: VARIOS
11.- COLOR: PLATA	12.- MARCA: CHEVROLET
13.- TIPO: SD	14.- VERSION: SD
15.- CLASE: SD	16.- TIPO DE ASIGNACIÓN: TRABAJO
17.- TIPO DE COMBUSTIBLE: SD	18.- CAPACIDAD: SD PASAJEROS
19.- REGISTRO FEDERAL DE VEHÍCULOS: NO DETERMINADO	20.- No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN: 3G1TA5AF9CL139117
21.- NÚMERO DE PLACAS: NNN-5136	22.- No. DE MOTOR: SD
23.- No. DE SERIE: 3G1TA5AF9CL139117	24.- ESTADO DE USO: BUENO
25.- CARACTERÍSTICAS GENERALES: CHEVROLET AVEO TIPO A MODELO 2012 MOTOR DE 4 CILINDROS COLOR PLATA CON INTERIORES NEGROS NUMERO DE SERIE 3G1TA5AF9CL139117 CODIGO DE CATALOGO VEH13	
26.- OBSERVACIONES: PLATA	
27.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 16-12-2019	28.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO SIN FECHA
29.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 11-04-2025	30.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 11-04-2025
31.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$46200.00	
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN	
32.- DIRECCIÓN: DR NICOLAS SAN JUAN 113 EX RANCHO CUAUHEMOC, 50010	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)	RESGUARDATARIO LUIS JAIR CAMACHO CARRASCO _____ NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...